



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 804-2024-UNACH**

Chota, 20 de septiembre de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 271-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 27 de agosto de 2024; el Oficio N° 0520-2024-UNACH/VPI, de fecha 02 de septiembre de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de septiembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 492-2024-UNACH, de fecha 09 de mayo de 2024, se aprobó el proyecto social universitario autofinanciado, denominado: **"SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN- CHOTA 2024"**.

Que, por Carta N° 271-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 27 de agosto de 2024, el director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, informa, el referido proyecto se ejecutó y concluyó de manera exitosa, logrando la certificación de 53 estudiantes en los programas de Excel Básico e Intermedio; adjuntando el Informe N° 021-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC. En atención a ello, solicita, el reconocimiento y felicitación a los organizadores y comité de asesoría del referido proyecto social, mediante acto resolutivo.

Que, por Oficio N° 0520-2024-UNACH/VPI, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, emite opinión favorable para el reconocimiento y felicitación a los organizadores y comité de asesoría del citado proyecto social.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los organizadores y comité de asesoría del proyecto social universitario autofinanciado, denominado: **"SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN- CHOTA 2024"**, de acuerdo a la relación adjunta a la presente resolución, en calidad de Anexo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



ANEXO

**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN - CHOTA 2024"**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°492-2024-UNACH; de fecha 09 de mayo de 2024

**ORGANIZADORES**

1 Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva

2 Mg. Daniel Jesús Castro Vargas

3 Ing. Nury Janet Arevalo Rimarachin

4 Lic. Marysabel Lopez Cabada

5 Lic. Denys Oliver Arana Bazán

6 Lic. Deysi Estela Uriarte

**COMITÉ DE ASESORÍA UNIVERSITARIA PARA EL DICTADO DEL CURSO**

1 Mg. Daniel Jesús Castro Vargas

2 Dra. Carrasco Vega Yajaira Lizeth

3 Felicita Liseth Mejía Bustamante

4 CPC. Lily Solid Carranza Silva

